



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 04220 - 2023

GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

16 AGO 2023

San Ignacio;

VISTO; El expediente N° 08675 de fecha 17 de agosto del 2023, en 04 folios útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, con el expediente del visto el Profesor ABDON SILVA CABREJO de la I.E.I. N° 17276 Alto Papayal, distrito La Coipa, provincia de San Ignacio, solicita Licencia con Goce de Remuneraciones (07) días, por enfermedad de su señor padre Heriberto Silva Cubas, según diagnóstico enfermedad terminal, según el certificado médico con vigencia a partir del 20/07/2023 al 26/07/2023 (07) días, y;

Que, conforme a la Ley N° 30012 que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave, tiene por objeto establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a gozar de licencia en los casos de tener un hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente enfermo diagnosticado en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo. La licencia a que se refiere es otorgada por el plazo máximo de siete días calendario, con goce de haber; asimismo según la RVM N° 081-2023-MINEDU, numeral 6.13, y;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por la Jefa de la Oficina de Administración y Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES al Profesor **ABDON SILVA CABREJO** de la I.E. N° 17276 Alto Papayal, distrito La Coipa, provincia de San Ignacio, DNI. N° 27728528, Nivel Remunerativo "II" - 30 Horas, por enfermedad terminal de su señor padre Heriberto Silva Cubas, según el certificado médico que adjunta, con vigencia a partir del **20/07/2023 al 26/07/2023** (07) días.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



M. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio